



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 012-2020-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 06 de Febrero del 2020.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 06 de febrero del año 2020, con el voto **UNÁNIME** de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificada por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, en la Sesión Ordinaria del Consejo Regional del día 06 de febrero del 2020, por pedido expreso de la Consejera Regional por la Provincia de Tayacaja Maritza Marleny Ravelo Chávez y el Consejero Regional por la Provincia de Huancavelica Fernando Clemente Arana se tuvo la participación del Director Regional de Educación de Huancavelica Wilfredo Huber Mezarina Esquivel, con la finalidad de que pueda informar sobre el proceso de racionalización del año 2019, quien a su vez dicho funcionario dio su informe detallado al respecto. De la misma forma se tuvo la participación del representante del SUTEPH y docentes que han sido afectados por el proceso de racionalización, quienes expusieron dicha problemática por la cual vienen siendo afectados. Luego del debate y deliberación correspondiente, los integrantes del Consejo Regional de Huancavelica y con el voto unánime se emite el siguiente acuerdo de Consejo Regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- REQUERIR a la Dirección Regional de Educación de Huancavelica, para que en el plazo más breve remita un informe detallado y documentado sobre el proceso de racionalización y adjudicación de plazas dado en la Región de Huancavelica.





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCABELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 012-2020-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 06 de Febrero del 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO.- EXHORTAR a la Comisión Especial de Racionalización del Consejo Regional de Huancavelica realice seguimiento al proceso de racionalización dentro de la Región de Huancavelica, así como de las 129 plazas afectadas.

ARTÍCULO TERCERO.- GENERAR una iniciativa legislativa desde el Consejo Regional de Huancavelica con el objetivo que se paralice el proceso de racionalización en la Región de Huancavelica.

ARTÍCULO CUARTO.- INSTAR a la Dirección Regional de Educación de Huancavelica realice el deslinde de responsabilidades de los funcionarios encargados del proceso de racionalización en la Región de Huancavelica.

ARTÍCULO QUINTO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCABELICA
CONSEJO REGIONAL

MAG. PELAYO MARCA VILLANTOY
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL